

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	470321				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN N° 83/2025 - ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)				
FECHA DE APERTURA	6-Junio-2025	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:36
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Dpto. de Licitaciones- Dirección Operativa de Contrataciones				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Rocio Sánchez, representante del Departamento de Licitaciones				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Mirna Pereira, representante del Departamento de Licitaciones				
	Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. -				
	La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acto de apertura de sobres. -				
	Cotización del Dólar 06/06/2025- 09:00 hs.-				
	Dólar Compra: 7.946,80				
	Dólar Venta: 7.971,37				
	https://www.hcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/referencial-fluctuante				
	Se encuentran presentes para el acto de apertura el Sr. Angel Rivas, Representante de la firma Consorcio ATL - Bio				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.


Lic. Rocio Sanchez Araujo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
- MSP y BS


Lic. Mirna Pereira
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central


Pablo RIVAS
Apoderado

CONSORCIO ATL-BIO
RUC: 80127147-9

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80127147-9	CONSORCIO ATL-BIO	paola.nacimiento@atllogistica.com.py
---	------------	-------------------	--------------------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CONSORCIO ATL-BIO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 126.724.656.132 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 6.400.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/06/2025 a 12/01/2026, 220 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
CONSORCIO ATL-BIO	315	1845687	NO	Registro Proveedor

Integrantes del consorcio: 80127147-9 - CONSORCIO ATL-BIO

RUC	Razón Social	Observación	Inscripto
80092838-5	ATL LOGISTICA S.A		Registro Proveedor
80058902-5	Bioethic Pharma S.A.		Registro Proveedor
80127147-9	CONSORCIO ATL-BIO		Registro Proveedor
80127147-9	CONSORCIO ATL-BIO		Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias



Lic. Rocio Sanchez Araujo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
- MSP y ES



Paola RIVAS
Apoderado

CONSORCIO ATL-BIO
RUC: 80127147-9

para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:36 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Lic. Rocio Sanchez Araujo
Dpto. de Licitaciones
UOCINº 1 Nivel Central
- MSP y BS


Lic. Maria Perez
Dpto. de Licitaciones
UOCINº 1 Nivel Central
- MSP y BS


Pablo Rivas
Apoderado
CONSORCIO ATL-BIO
RUC: 80127147-9



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ID. N°:470.321

DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2025 "ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) ID 470.321.

Se presenta la justificación de los motivos que determinaron la decisión de la apertura de sobres con un solo oferente, se realiza la fundamentación,

Considerando la solicitud realizada por la Dirección de Insumos Estratégicos en Salud –MSPBS y la Unidad Requiriente, por correo de fecha 06/06/2025, solicita: "proceder a la apertura en la fecha de hoy en caso de que se presente un solo oferente para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2025 "ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) ID 470.321", presentando la siguiente justificación:"

Dado los antecedentes en la que se presenta una sola oferta del medicamento solicitado, se solicita continuar con los trámites correspondientes para la adquisición de los medicamentos ya que son de suma importancia para asegurar el tratamiento de los pacientes con enfermedades lisosomales que deben recibir los pacientes de por vida.

Las enfermedades lisosomales son trastornos hereditarios que se producen por la incapacidad de degradar las macromoléculas por un defecto funcional específico. La eficacia de esta terapia dependerá del aporte de cantidades suficientes de la enzima en el lugar apropiado y de la reversibilidad de las manifestaciones clínicas.

Medicaciones solicitadas

- IMIGLUCERASA ALFA: La imiglucerasa (beta-glucosidasa ácida recombinante dirigida a macrófagos) sustituye a la actividad enzimática deficiente, hidrolizando la glucosilceramida, corrigiendo, de este modo, la fisiopatología inicial y evitando la patología secundaria. Terapia de sustitución enzimática a largo plazo en niños con un diagnóstico confirmado de enfermedad de Gaucher no neuropática (tipo 1) o neuropática crónica (tipo 3) para mejorar las manifestaciones no neurológicas de la enfermedad.
- LARONIDASA: Tratamiento enzimático sustitutivo a largo plazo en pacientes diagnosticados de mucopolisacaridosis tipo I o enfermedad de Hurler para el tratamiento de las manifestaciones no neurológicas.
- AGALSIDASA BETA: La agalsidasa beta inyectable se usa para tratar la enfermedad de Fabry (una afección hereditaria en la que un tipo de sustancia grasa se acumula en el organismo, provocando daños en nervios y órganos) en adultos y niños a partir de 2 años de edad.

Por lo expuesto, en base a lo mencionado y a fin de precautelar el Derecho Constitucional a la vida y teniendo en cuenta lo establecido en el inciso c) Artículo 25 de la Ley N° 836/1980 "CÓDIGO SANITARIO" establece que: "...el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social arbitrará las medidas para disminuir o eliminar los riesgos de enfermedades transmisibles, mediante acciones preventivas, curativas y rehabilitadoras, que tiendan a combatir las fuentes de infección..."; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo 1 (un) oferente.


LIC. LAURA OJEDA, DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 06 de junio de 2025